

ACTA N° 24.- En la Ciudad de San Ignacio, Municipio del mismo nombre, Estado de Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 09 de Septiembre del año 2022, se reunieron en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento los integrantes del mismo: C. Lic. Octavio Bastidas Manjarrez, Presidente Municipal Constitucional, Profra. Magaly Manjarrez Bastidas, Síndico Procurador y los CC. Regidores: C. Jerónimo Aguirre Aguirre, María Concepción Cruz Astorga, Jesús Reynaldo Rodríguez Ibarra, Lic. María Guadalupe Mellado Osuna, Lic. Jesús Alfonso Lafarga Vega, C. Irma Jocelyn Rodríguez Bañuelos, a fin de celebrar SESIÓN ORDINARIA, para lo cual se da a conocer el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaratoria de instalación legal de la sesión por el Presidente Municipal.
- 3.- Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.
- 4.- Lectura del acta de la sesión anterior por el Secretario del H. Ayuntamiento para su aprobación o corrección en su caso.
- 5.- Análisis, discusión y aprobación en su caso sobre el Decreto Número 256, que se reforma la fracción IV del artículo 4° Bis B, el segundo párrafo de la fracción II y la fracción III del artículo 115; y se adiciona una fracción V al artículo 25; las fracciones VIII y IX y un segundo párrafo al artículo 56, y una fracción IV al artículo 115, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- 6.- Información sobre la modificación de las Propuestas de Obra Pública del Ejercicio 2022.
- 7.- Análisis discusión y/o aprobación en su caso en relación a Obra de Construcción de Cuarto de Armería en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- 8.- Asuntos generales
- 9.- Clausura de la Sesión.

Para iniciar la sesión, el C. Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento hacer el pase de lista de asistencia haciéndose notar la presencia la Mayoría de los integrantes del H. Cabildo Municipal, por lo que habiendo Quórum Legal el C. Presidente Municipal declaró formalmente instalada Sesión Ordinaria siendo las 11:00 horas con 10 (diez) minutos de la fecha en que se actúa y decretándose válidos todos los acuerdos que de ella emanen.

En este mismo orden, el C. Lic. Octavio Bastidas Manjarrez, Presidente Municipal Constitucional dio lectura al Orden del Día y al ser sometido a consideración del H. Cabildo fue aprobada por UNANIMIDAD.

En referencia al punto **número cuatro** del orden del día el C. Secretario del H. Ayuntamiento da lectura al acta de la sesión anterior; misma que al concluirse se sometió a la consideración del H. Cabildo; siendo ésta aprobada por **UNANIMIDAD**.

Shifted Jesus R. Bynn I.



City

En el desahogo del punto número cinco; el C. Presidente Municipal Lic. Octavio Bastidas Manjarrez, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento, diera lectura para su análisis al Decreto Número 256, que se reforma la fracción IV del artículo 4º Bis B, el segundo párrafo de la fracción II y la fracción III del artículo 115; y se adiciona una fracción V al artículo 25; las fracciones VIII y IX y un segundo párrafo al artículo 56, y una fracción IV al artículo 115, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. Mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD.

DECRETO NUMERO: 256

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción IV del artículo 4° Bis B, el segundo párrafo de la fracción II y la fracción III del artículo 115; y se adiciona una fracción V al artículo 25; las fracciones VIII y IX y un segundo párrafo al artículo 56, y una fracción IV al artículo 115, disposiciones todas de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, para quedar como sigue:

Art. 4° Bis B.

I. a III. ...

IV. Los habitantes en el Estado tienen el derecho a disfrutar una vida libre de violencia. La ley establecerá las bases de la actuación de las autoridades para prevenirla y atender a las personas que sufran de ella, así como generar una cultura que permita eliminar las causas y patrones que la generan, poniendo especial atención en la erradicación de la violencia intrafamiliar. De igual manera deberá garantizarse a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y electorales libre de violencia política, en los términos que establezcan las leyes.

El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, entendida como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, o que vulnere el ejercicio de sus derechos políticos, tanto en el ámbito público como en el privado.

V. a XIII.....

Art. 25. ...

I. a IV. ...

V. No podrán ser electos diputados propietarios o suplentes:

a) Las personas que aparezcan inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Sinaloa al tiempo en que se solicite el registro de sus candidaturas, salvo que exhiban la documentación con la que hayan acreditado judicialmente el cumplimiento de las obligaciones en mora;

Sesús A. Ama I

1-Jacky



b) Las personas condenadas por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, por delitos contra la familia y/o contra la libertad sexual y su normal desarrollo;

c) Las personas que habiendo obtenido su registro como candidatas a algún cargo de elección popular hayan sido sancionadas por las autoridades electorales en el Estado por cometer violencia política contra las mujeres en razón de género; y

d) Las personas que habiendo ejercido algún cargo de elección popular o dentro del servicio público hayan sido sancionadas por las autoridades electorales en el Estado por cometer violencia política contra las mujeres en razón de género.

Art.56. ...

I a VII. ...

VIII. No aparecer inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Sinaloa al tiempo en que se solicite el registro de sus candidaturas, salvo que exhiban la documentación con la que hayan acreditado judicialmente el cumplimiento de las obligaciones en mora;

IX. No haber sido condenado por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, por delitos contra la familia y/o contra la libertad sexual y su normal desarrollo.

No podrán ser electas para este cargo las personas que habiendo obtenido su registro como candidatas a algún cargo de elección popular hayan sido sancionadas por las autoridades electorales en el Estado por cometer violencia política contra las mujeres en razón de género; o que habiendo ejercido algún cargo de elección popular o dentro del servicio público hayan sido sancionadas por dichas autoridades por cometer violencia política contra las mujeres en razón de género.

Art.115. ...

I.

II.....

Para éste efecto, la vecindad no se pierde por ausencia en el desempeño de cualquier cargo de elección popular o de designación en los poderes Legislativo, Ejecutivo o Judicial;

III. No tener empleo, cargo o comisión del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, ni ser titular, director o su equivalente de sus respectivos organismos públicos paraestatales. Los ciudadanos antes referidos, podrán ser electos siempre que se separen de sus cargos cuando menos noventa días antes de la elección; y



Jesus R. Burn I. June I. L. Joulen Bodyser 18.

IV. No aparecer inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Sinaloa al tiempo en que se solicite el registro de sus candidaturas, salvo que exhiban la documentación con la que hayan acreditado judicialmente el cumplimiento de las obligaciones en mora; no haber sido condenado por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, por delitos contra la familia y/o contra la libertad sexual y su normal desarrollo.

No podrán ser electas para estos cargos, como propietarias o suplentes, las personas que habiendo obtenido su registro como candidatas a algún cargo de elección popular hayan sido sancionadas por las autoridades electorales en el Estado por cometer violencia política contra las mujeres en razón de género; o que habiendo ejercido algún cargo de elección popular o dentro del servicio público hayan sido sancionadas por dichas autoridades por cometer violencia política contra las mujeres en razón de género.

ARTICULO TRANSITORIO

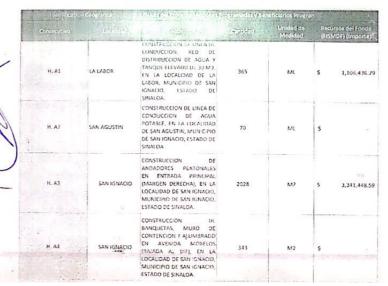
ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

En el desahogo del punto **número seis** del orden del día; el C. Presidente Municipal M.C. Octavio Bastidas Manjarrez; expresa la necesidad de realizar una modificación de la propuesta de Obra del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Planeación FISMDF 2022); serie de obras que le permitan impulsar el desarrollo del sector productivo y turístico; en este orden invita al Director de Obras y Servicios Públicos a que de un informe detallado de las obras públicas a ejecutarse con recursos del FISMDF del ejercicio 2022, mismas que fueron aprobadas por el subcomité de desarrollo social el día jueves 1 de septiembre del presente año, con el siguiente presupuesto:

FISMDF \$27,103,584.00 iversion en Obra Por Asignar \$27,103,584.00

Fecha: 01 de Septiembre del 2022

PLANEACIÓN FISMDF 2022



Jesus

CB							5 de :
SAN IGNACIO	H*26	SAN IGNA	CONSTRUCCION DE LA RE DE ALCANTARILLADO DE CALLEION INDEFENDENCE CIO EN LA LOCALIDAD DE SA IGNACIO, MUNICIPIO DE SA IGNACIO, ESTADO D SINALOA.	€ A, N 90 N	ML	5	178,319.05
	H. A7	SAN IGNACIO	CONSTRUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE DE CALLEION INDEPENDENCIA, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	90	ML	s	94,402.80
W.	н. А8	SAN IGNACIO	REHABILITACION DE ESCALINATAS EN EL CALLEJON INDEPENDENCIA, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	110	M2	s	1,520,329.12
	н. аэ	EL CARRIZAL	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DEL CARRIZAL, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	1	PZA	5	
	H. A10	LAS LOMAS DEI PEDREGAL	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE LOMAS DEL PEDREGAL, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	1	PZA	s	625,782.97
	H. A11	PALMARITO DE LOS RAMIREZ	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE PALMARITO DE LOS RAMIREZ, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	1	PZA	s	212,026.99
5	H, A12	SAN IGNACIO	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COLONIA LOS TECOMATES EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	601	ML	s	1,281,595.02
and the second	H. A13	DIMAS)	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE ESTACION DIMAS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	901	ML	S	1,665,971.71
1. Joseph Koden	H. A14	LA CHICAYO (CHILACAYOTAS)	REHABILITACION DE CAMIÑO RURAL TRAMO (CARRETERA MAXIPISTA - LAS LABRADAS), EN LA LOCALIDAD DE LA CHICAYOTA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	30000	M2	5	176,202.90
	H. A15	EL CHACO	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO (CARRETERA SAN IGNACIO - EL CHACO), EN LA LOCALIDAD DE EL CHACO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	24000	. м2	\$	142,794.90
	H. A16	LO DE PONCE	REHABILITACION DE CAMINOS RURALES TRAMOS (EL CUICHI - LO DE PONCE), (LO DE PONCE - PALMARITO DE LOS RAMIREZ), (PALMARITO DE LOS RAMIREZ - LA TASAJERA), (LO DE PONCE - EL LIMON DE LOS PERAZAJ. EN LA LOCALIDAD	150000	M2	\$	
			DE LO DE PONCE, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SILALOA.	-1			

			REHABILITACION DE				
1	H. A17	ACATITAN	CAMINOS RURALES TRAMOS (PADERON COLORADO - ACATITAN), (ACATITAN - AGUA CALIENTE DE LOS YURIAR), EN LA LOCALIDAD DE ACATITAN, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	35400	M2	\$	206,270.10
	H. A18	SAN IGNACIO	REHABILITACION DE PUENTE VADO EN ARROYO DE COLOMPO, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO; ESTADO DE SINALOA.	130	M2	5	521,354.07
1	H. A19		CONSTRUCCION DE PUENTE CAJON, EN LA LOCALIDAD DE DURANGUITO DE DIMAS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	38	M2	5	452,651.63
	Н. А20		AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE ESTACION DIMAS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	125	ML	5	168,838.95
7	H. A21	GÜILLAPA	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE GUILLAPA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	1	SISTEMA	\$	
E		50000					
	H. A22	SAN IGNACIO	AMPLIACION DE LA REC ALCANTARILLADO EN CALLE FRANCISCO I MADERO, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO MUNICIPIO DE SAN IGNACIO ESTADO DE SINALOA.	335	ML	\$	784,941.£
	Н, А23	SAN IGNACIO	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLE FRANCISCO I MADERO, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	278	ML	s	275,068.8
22	H. A24	SAN IGNACIO	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE FRANCISCO I. MADERO, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	2551	M2	\$	4,953,995.3
bellen nedsyes	H. A25	SAN IGNACIO	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAHULICO DE CALLE CARLOS MARX, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	821	M2	s	1,608,480.34
שומת	H. A26	PIAXTLA DE ARRIBA	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLE LA LOMA, EN LA LOCALIDAD DE PIAXTLA DE ARRIBA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	250	ML	\$	185,602.22
→	Н. А27	EJIDO GUILLERMO PRIETO	CONSTRUCCIÓN DE 1 TECHO DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS DE ESPESOR CON UN DAREA TOTAL DE 20.25 M2, EN LA LOCALIDAD DE EJIDO GUILLERMO PRIETO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	20	M2	\$	32,983.56
			CONSTRUCCION DE TECHOS DE CONCRE ARMADO DE 10 CMS ESPESOR CON UN AF	DE			
The second secon	H. A28	LA CHICAYO	OTA TOTAL DE 158 90 M2, EN	14	DOMESTIC OF THE PERSON	TEST !	

The state of the s

SAN IGNACIO D	H. A29	EL POZOLE	CONSTRUCCION DE 10 TECHOS DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS DE ESPESOR CON UN AREA TOTAL DE 206.34 MZ, EN LA LOCALIDAD DE EL POZOLE, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALDA.	206	M2	5 335,814.08
	н. Азо	EJIDO TOYHUA	CONSTRUCCION DE 2 TECHOS DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS DE ESPESOR CON UN AREA TOTAL DE 49.15 M2, EN LA LOCALIDAD DE EJIDO TOYHUA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	49	M2	\$ 79,434.34
	H. A31	SAN IGNACIO	CONSTRUCCION DE 7 TECHOS DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS DE ESPESOR CON UN AREA TOTAL DE 152.24 M2, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	152	M2	\$ 247,216.83
	Н. А32	DURANGUITO	CONSTRUCCION DE 6 TECHOS DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS DE ESPESOR CON UN AREA TOTAL DE 124.10 M2, EN LA LOCALIDAD DE DURANGUITO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE	124	M2	\$ 201,949.30
	Н. А33	PIAXTLA DE ABAJO	SINALOA. CONSTRUCCION DE 10 TECHOS DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS DE ESPESOR CON UN AREA TOTAL DE 211.74 M2, EN LA LOCALIDAD DE PIAXTLA DE ABAJO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	212	M2	\$ 344,221.37
	H. A34	LAS LOMAS DE PEDREGAL	CONSTRUCCION DE 11 TECHOS DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS DE ESPESOR CON UN AREA	242	M2	\$ 393,334.46
(Ft		VIS NET EXPERING				
byrung 8 mm	H. A35	PIAXTLA DE ARRIBA	CONSTRUCCION DE 61 TECHOS DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS DE ESPESOR CON UN AREA A TOTAL DE 117.25 M2, EN LA LOCALIDAD DE PIAXTLA DE ARRIBA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	117	M2	\$ 191,284.49
vocelyn body	H. Á36	DIMAS (ESTACION DIMAS)	CONSTRUCCION DE 12 TECHOS DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS DE ESPESOR CON UN AREA TOTAL DE 223.90 M2, EN LA LOCALIDAD DE DIMAS (ESTACION DIMAS), MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	224	M2	\$ 366,065.77
L-wee	H. A37	EL GUAYABITO	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE (4.00 X 4.00 MTS)(16.00 M2), EN LA LOCALIDAD DE EL GUAYABITO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	1	VIVIENDA	\$ 150,957.98
	H. A38	CAMINO REAL DE E	CONSTRUCCION DE 1 LUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS)(16.00 M2), N LA LOCALIDAD DE AMINO REAL DE PIAXTLA,	1	VIVIENDA	\$ 150,957.98

Н. АЗ9	DURANGUITO	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE [4.00 X 4.00 MTS](16.00 MZ), EN LA LOCALIDAD DE DURANGUITO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	1	VIVIENDA	5	150,957.98
н. А40	ЕЛОО ТОУНЙА	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE (4.00 X 4.00 MTS)(16.00 M72), EN LA LOCALIDAD DE EJIDO TOYHUA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	1	VIVIENDA	5	150,957.98
Н. А41	LA CHICAYOTA (CHILACAYOTAS)	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE (4.00 X 4.00 MTS)(16.00 M2), EN LA LOCALIDAD DE LA CHICAYOTA (CHILACAYOTAS), MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	1	VIVIENDA	\$	150,957.98

H. A42	EJIDO GUILLERMO PRIETO	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE (4.00 X 4.00 MTS)(16.00 MZ), EN LA LOCALIDAD DE EJIDO GUILLERMO PRIETO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	1	VIVIENDA	\$	150,957.98
Н. А43	DIMAS (ESTACION DIMAS)	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS DE (4.00 X 4.00 MTS)(16.00 M2), EN LA LOCALIDAD DE DIMAS (ESTACION DIMAS), MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	4	VIVIENDA	\$	603,831.89
H. A44	LO DE PONCE	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SALIDA A PALMARITO, EN LA LOCALIDAD DE LO DE PONCE, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	796	M2	\$	1,918,177.87
H. A45	LO DE PONCE	CONSTRUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE CALLE SALIDA A PALMARITO, EN LA LOCALIDAD DE LO DE PONCE, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.	221	ML	s	416,577.45

Continuando con el desahogo del **punto número siete**; el Lic. Octavio Bastidas Manjarrez, Presidente Municipal Constitucional, le pide al Arquitecto Antonio Loaiza, Director de Obras y Servicios Públicos, nos dé una detallada explicación acerca de la Construcción del denominado cuarto de Armería, con las siguientes medidas de 4.00 x 6.00 mts, mismo que estará instalado en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de esta cabecera municipal, a continuación de especifican los detalles dela construcción y el importe total del presupuesto a ejercer para la citada obra.





H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2021-2024



01/jun./2022

OBRA:

CONSTRUCCION DE ARMERIA 4.00 X 6.00 MTS EN SEGURIDAD PUBLICA, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, SINALOA.

Clave	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio Unitari	Total
01	CONSTRUCCION DE ARMERIA 4.00 X 6.00 MTS EN SEGURIDAD PUBLICA, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, SINALOA.				\$267,783.84
0101	PRELIMINARES				5291.44
0102	CIMENTACION				\$13,824.60
0103	MUROS, DALAS Y CASTILLOS				\$42,512.86
0104	LOSA				\$30,371.31
0105	RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS				\$18,206.48
0106	PISOS				\$20,238.02
0107	INSTALACION ELECTRICA				\$26,984.27
0108	CANCELERIA				\$25,835.00
0109	PINTURA				\$6,301.15
0110	EQUIPAMIENTO				\$83,000.00
0111	LIMPIEZA ·				\$218.71
		IMPORT	F TOTAL DEL	PRESUPUESTO	\$267,783.84

(* DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 8

Una vez analizado por cada uno de los integrantes de cabildo, se aprueba por UNANIMIDAD, que del Gasto Corriente del Ayuntamiento se lleve a cabo la construcción con el presupuesto contemplado para tales efectos en el presente punto de acuerdo.

En Asuntos Generales del orden del día; el Lic. Lic. Octavio Bastidas Manjarrez, Presidente Municipal, hace una atenta y cordial invitación a cada uno de los integrantes de este H. Ayuntamiento para que asistan a los eventos del 13, 15 y 16 de septiembre del presente año, mismos que tendrán lugar en el palacio Municipal cuyos horarios les serán confirmados de manera oportuna.

Agotado el orden del día no habiendo asuntos que tratar, el C. Lic. Octavio Bastidas Manjarrez, Presidente Municipal, procedió a realizar la clausura de la sesión siendo las 13:00 horas con 15 minutos de la fecha en que se actúa, levantándose la presente en original y copia, firmándola para constancia y validez de los acuerdos tomados los que en ella intervinieron de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 párrafo III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

TIDAS MANJARREZ C. LIC. OCTAVIOR

25055 M.

SÍNDICO PROCURADOR

C. PROFRA. MAGALY MANJARREZ BASTIDAS

C. JERONIMO AGUIRRE AGUIRRE
REGIDOR

C. MARÍA CONCEPCIÓN CRUZ ASTORGA

REGIDOR

2 10

Jesús R. Ngras I. C. Jesús REYNALDO ROBRIGUEZ IBARRA

C. LIC. MARÍA GUADALURE MELLADO OSUNA

REGIDOR

C. LIC. JESÚS ALFONSO LAFARGA VEGA

C. IRMA JOCELYN RODRIGUEZ BANUELOS

SECRÉTARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

M.C. JOSÉ JEOVAN ROSAS CORRALES